



Anexo I

**EASP18 027 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUESTOS INFORMATICOS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE PARA LA SOCIEDAD DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., CON CARGO A LOS PROYECTOS POCTEP “EUROACE\_LERA” Y “EUROACE\_SPORT”**

**1. INTRODUCCIÓN.**

La Junta de Extremadura impulsó la creación de la empresa pública Extremadura Avante S.L.U., que nació de un proceso de coordinación de todas las medidas de atención y apoyo a las empresas que actualmente realiza el sector público empresarial.

Este proceso de concentración ha tenido su amparo en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada en el DOE núm. 250 de 30 de diciembre de 2010, modificada por la Ley 2/2014, de 18 de febrero de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad de Extremadura, que crea una empresa pública, Extremadura Avante, S.L.U., como una sociedad dominante de un Grupo Público de Sociedades mercantiles autonómicas dependientes de aquella.

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la citada ley 20/2010 de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

*“el tejido empresarial de Extremadura muestra una serie de necesidades de cuya satisfacción depende, en buena medida, el redimensionamiento de la empresa extremeña y el mantenimiento y la creación de empleo.”*

Y continua, afirmando;

*“Estas necesidades, que se manifiestan en todas las fases de la vida de la empresa, desde su inicio hasta su consolidación, y en aquellas encrucijadas en las que el empresario se plantea transformarse o acometer estrategias de internacionalización, pueden agruparse en cinco bloques materiales: financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructura y en fin, promoción y formación.”*

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial; es por ello que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. promueve y lidera el proyecto EUROACE SPORT que, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), EP - INTERREG V A España Portugal (POCTEP), tiene como objetivo conseguir que el territorio EUROACE se configure como un destino de excelencia internacional para la práctica deportiva, especialmente para personas mayores, con diversidad funcional y para el deporte en familia. Para ello, promoveremos la colaboración y la creación de fórmulas de trabajo conjunta entre los agentes públicos y empresas para configurar al deporte como un pujante recurso económico para la EUROACE; Diseño de nuevos modelos de cooperación empresarial transfronteriza entre todas las empresas que intervienen en la cadena de valor; facilitaremos a las PYMES herramientas, formación y personal especializado para mejorar su competitividad e internacionalización; fomento de la actitud emprendedora, formación profesional especializada.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), EP - INTERREG V A España Portugal (POCTEP), dentro de los Proyectos 0433\_EUROACE SPORT\_4\_E "DEPORTE Y NATURALEZA EN LA EUROACE" y 0176\_EUROACE\_LERA\_4\_E "CAMPUS EMPRENDEDOR TRANSFRONTERIZO", dentro del Eje Prioritario 2 "Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial", Área de Cooperación 4 "Centro-Extremadura-Alentejo", Objetivo Temático 03 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas" con un porcentaje de cofinanciación del 75%.

Actualmente, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., dispone de una serie de puestos informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades laborales de cada trabajador, que necesitan ser ampliados para cubrir las necesidades de los trabajadores asignados al desarrollo de los Proyectos POCTEP "EUROACE\_LERA" Y "EUROACE\_SPORT".

Por todo ello, se ha detectado la necesidad de realizar la contratación del Suministro de Puestos Informáticos eficientes energéticamente para la sociedad de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., con cargo a los proyectos poctep "Euroace\_lera" y "Euroace\_sport"

## 2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto el contrato de suministro para la adquisición de puestos informáticos, eficientes energéticamente, para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

### 2.1. Características del equipamiento

Las características que definen a los equipos propuestos han de ser medioambientalmente responsables, con máxima calidad en el proceso de fabricación, en el uso eficiente de la energía eléctrica disponiendo de certificado Energy Star o equivalente, y que permita el máximo ahorro de espacio. Han de tener un diseño vanguardista, ergonómico y emplear la última generación de tecnología.

El hardware actual es cada vez más pequeño y con un rendimiento superior. Por este motivo se ha pensado en unos equipos ligeros y robustos que mejoren la productividad y seguridad combinando diseño, eficiencia, mínimo espacio y una máxima vida útil.

Se han definido varios tipos de equipos y periféricos según una descripción de **características mínimas**:

#### EQUIPOS

- PORTÁTIL

**Nº DE UNIDADES DEMANDADAS: TRES (3)**

Descripción	Especificaciones
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64
Procesador	Intel® Core™ i5, 2 núcleos
Memoria, estándar	8 GB SDRAM (1 x 8 GB)
Unidad interna:	256 GB SSD
Pantalla	Pantalla delgada FHD (14") en diagonal, antirreflejo, con cámara y WWAN (1920 x 1080)
Inalámbrico	Combo de Intel® Dual Band Wireless-AC 7265 802.11a/b/g/n/ac (2x2) WiFi y Bluetooth® 4.2
Tipo de batería	HP de ión-litio tipo prismático de larga duración, de 3 celdas, 48 Wh
Rendimiento de energía	Certificación ENERGY STAR®

- TABLETA CON TECLADO DESMONTABLE

Nº DE UNIDADES DEMANDADAS: DOS (2)

Sistemas operativos	Win 10 Pro 64 bits
Memoria	8 GB DDR4 (la memoria suministrada está integrada en placa)
Almacenamiento	256 GB -SSD
Display	12.2" retroiluminación LED pantalla táctil 1920 x 1200 / WUXGA
Gráficos	Intel UHD Graphics 620
Dispositivo de entrada	Teclado, digitalizador, touchpad, bolígrafo digital
Retroiluminación de teclado	Sí
Cámara web integrada	Sí
Conexión de redes	802.11a/b/g/n/ac, Bluetooth 4.1
Banda ancha inalámbrica (WWAN)	4G LTE
Batería	2 celdas - hasta 8 horas
Seguridad	Trusted Platform Module (TPM 2.0) Security Chip, lector de huellas dactilares
Color	Gris hierro
Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) - tableta	30 cm x 20.5 cm x 0.99 cm
Peso	880 g
Localización	Español / España
Estándares medioambientales	Calificado ENERGY STAR

- **MONITOR 22" LED.**

**Nº DE UNIDADES DEMANDADAS: TRES (3)** (certificado Energy Star o equivalente)

Descripción	Especificaciones
Tamaño de pantalla (diagonal)	54,61 cm (21,5")
Resolución (bruta)	1920 x 1080 a 60 Hz
Ángulo inclinado y girado	Inclinación: De -5 a +25°
Tipo de pantalla	IPS con retroiluminación de la pantalla LED
Conector de entrada	1 VGA 1 HDMI (con soporte de HDCP)
Ver ángulo	178° en horizontal 178° en vertical
Proporción	16:09
Área de visualización (métrico)	476.06 x 267.79 mm
Brillo	250 cd/m <sup>2</sup>
Relación de contraste	Estático 1000:1 Dinámico 10M:1
Colores de la pantalla	Hasta 16,7 millones de colores admitidos (a través de tecnología FRC)
Montaje VESA	No
Tiempo de respuesta	Gris a gris 7 ms
Frecuencia de barrido de pantalla (horizontal)	Hasta 80 kHz
Frecuencia de barrido de pantalla (vertical)	Hasta 60 Hz
Eficiencia energética	Certificado Energy Star o equivalente

- **TECLADO + RATÓN CON CABLE TIPO HP CLASSIC**

**Nº DE UNIDADES DEMANDADAS: DOS (5)**

Descripción	Especificaciones
<b>Características Teclado</b>	01/102 teclas + tecla con logotipo Win, tipo Plunger, consumo energía: 100 mA (máx. a 5 VDC) en modo activo, 500 uA (máx. a 5 VDC) en modo suspens., silencio, + volumen, - volumen, inactivo. Controlador buzón Windows (sin controladores)
<b>Conexiones</b>	Puerto USB. Compatible Microsoft® Windows® XP/Windows Vista®/Windows 7/Windows 8/Windows 10.
<b>Características ratón</b>	Ratón sensor óptico, min 1000dpi de precisión

## 2.2 Plazo de garantía

Los elementos instalados deberán disponer de un plazo de garantía de 3 años donde incluya sustitución y reparación de componentes y con un plazo máximo de respuesta de 2 NBD (Next Business Day) sin que la reparación o reposición de un equipo suponga ningún coste adicional. Así mismo los dispositivos periféricos deberán contar con un plazo de garantía mínimo de 2 años, incluyéndose las mismas condiciones que para el resto de equipos.

## 2.3 Otras especificaciones del suministro.

Las ofertas deberán estar acompañadas por un dossier detallado con las características particulares, marca y modelo de los equipos que dan cumplimiento a los equipos descritos en el punto 2.1 del presente documento.

## 3. PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado). El contrato finaliza cuando se haga la entrega total de los artículos a suministrar que deberá de ser en un máximo de 21 días naturales desde la formalización del contrato y en ningún caso, posterior al 30 de abril de 2018.

#### 5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del suministro, así como los precios por tipología de equipos/periféricos para conocer el coste unitario en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de unidades a suministrar, debiendo abonarse exclusivamente el número total de unidades suministradas, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total para este servicio es de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (4.758,00 €) IVA EXCLUIDO. Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios por tipología de los equipos/periféricos demandados, no debiendo superar la oferta global de las empresas licitadoras dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, siendo este motivo de exclusión del procedimiento.

Este importe se divide de la siguiente forma:

TIPO	UDS	€/UD	TOTAL
Portátil	3	800,00 €	2.400,00 €
Tableta con teclado desmontable	2	830,00 €	1.660,00 €
MONITOR 22" LED	3	166,00 €	498,00 €
JUEGO TECLADO+RATÓN	5	40,00 €	200,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.758,00 €</b>



Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada prestación en consonancia con la tabla establecida.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder. Los presupuestos de los licitadores que se presenten incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación.

## **6. FORMA DE PAGO.**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tras la entrega del total del suministro, previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.



## 7. FINANCIACIÓN

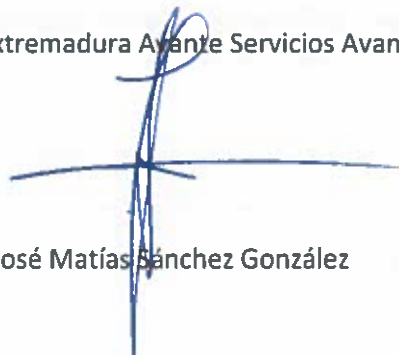
Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente:

- El 63% de la presente licitación se financiará con cargo al Proyecto 0176\_EUROACE\_LERA\_4\_E "CAMPUS EMPRENDEDOR TRANSFRONTERIZO", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), EP - INTERREG V A España Portugal (POCTEP), dentro del, dentro del Eje Prioritario 2 "Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial", Área de Cooperación 4 "Centro-Extremadura-Alentejo", Objetivo Temático 03 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas" con un porcentaje de cofinanciación del 75%.
- El 37% de la presente licitación se financiará con cargo al Proyecto 0433\_EUROACE SPORT\_4\_E "DEPORTE Y NATURALEZA EN LA EUROACE", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), EP - INTERREG V A España Portugal (POCTEP), dentro del, dentro del Eje Prioritario 2 "Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial", Área de Cooperación 4 "Centro-Extremadura-Alentejo", Objetivo Temático 03 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas" con un porcentaje de cofinanciación del 75%.

En Mérida a 07 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación EASP18 027 que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUESTOS INFORMATICOS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE PARA LA SOCIEDAD DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., CON CARGO A LOS PROYECTOS POCTEP "EUROACE\_LERA" Y "EUROACE\_SPORT"**.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2018.

Fdo.: